



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1194/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Luciano Agustín RAFUL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Evaluación de Proyectos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1194/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1194/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Evaluación de



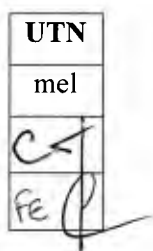
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Proyectos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno José Luciano Agustín RAFUL, Legajo N° 46065, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 366/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior